



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL



No. 073 -2011-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 14 APR 2011

VISTO:

El Informe N° 025-2011-GR.CAJ-D.RA-DP/CP de fecha 30 de marzo del 2011, con registro N° 280541, que contiene la solicitud s/f. con registro N° 265931;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el segundo documento del visto el Ing. Herbert Adolfo VILLAR ROJAS, recurre solicitando el pago de beneficios laborales tales como Compensación por Tiempo de Servicios y Compensación Vacacional por el tiempo laborado en los cargos de Confianza de Asesor de Presidencia y Gerente General del Gobierno Regional Cajamarca respectivamente;

Que, según se desprende de la Constancia Certificada de Pago de Haberes y Descuentos N° 031-2011-GR.CAJ-DRA/D.P., se puede apreciar que el Ing. Herbert Adolfo VILLAR ROJAS, laboró real y efectivamente en los cargos de confianza de Asesor de Presidencia y Gerente General nivel remunerativo F-6 del Gobierno Regional Cajamarca desde el 15 de enero del 2007 hasta el 31 de diciembre del 2010, esto es por espacio de tres (03) años, once (11) meses y dieciséis (16) días, así como según se desprende del Informe del visto emitido por el encargado de Control de Personal, el recurrente tiene pendiente de uso físico de vacaciones cincuentinueve (59) días que corresponden 29 días del año 2009 y 30 días del año 2010, que fueron postergadas por necesidad del servicio;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 25224, así como el artículo 104° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y cuarto párrafo del numeral c.1) del Artículo 6° de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 modificada y actualizada por la Resolución Directoral N° 003-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria del año Fiscal 2009, es procedente el otorgamiento del beneficio de Compensación por Tiempo de Servicios hasta por un total de cuatro (04) años de servicios, así como tiene derecho a percibir la compensación vacacional;

Estando a lo actuado, con la visación de la Dirección de Personal; y,

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 477-2004-GR.CAJ/P de fecha 11 de noviembre del 2004, Ley 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL



No. 073 -2011-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, **14 ABR. 2011**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, el beneficio de **COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS**, a favor del Ing. **HERBERT ADOLFO VILLAR ROJAS** Ex funcionario de confianza del Gobierno Regional Cajamarca el importe de **OCHENTA Y NUEVE con 06/100 NUEVOS SOLES (S/ 89.06)** que corresponden al 50% de la remuneración principal del nivel remunerativo F-6, equivalente a cuatro (04) años de servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, a favor del Abog. **HERBERT ADOLFO VILLAR ROJAS**, el importe de **CUATROCIENTOS VEINTIUNO con 08/100 Nuevos Soles (S/ 421.08)** como beneficio de **COMPENSACION VACACIONAL** (Vacaciones No gozadas año 2009 el importe de S/ 209.97 por 29 día y año 2010 el importe de S/ 214.11 por 30 días) por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se atenderá con cargo al Sector 99: Gobiernos Regionales, Pliego 445: Gobierno Regional Cajamarca, Unidad Ejecutora 001: Sede Central, Función 03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, Programa 006: Gestión, Sub Programa 0008: Asesoramiento y Apoyo, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, del Presupuesto Vigente.

ARTICULO CUARTO.- La Dirección de Personal del Gobierno Regional Cajamarca, queda encargada de transcribir la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a lo normado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
C/ Adm. Deber Elí Flores Calle
DIRECCIÓN REGIONAL

GJSM/Jdct

